

## **Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

### **LANZAMIENTO DE LA INTERFAZ DE RENOVACIÓN DE DIBUJOS Y MODELOS INTERNACIONALES (“RENOVACIÓN ELECTRÓNICA”)**

1. A partir del 23 de diciembre de 2010, se pondrá a disposición de los usuarios una interfaz electrónica para la renovación en línea de registros internacionales (en adelante denominada “renovación electrónica”, en la siguiente dirección del sitio web del sistema de La Haya: [https://webaccess.wipo.int/erenewal\\_dm/erenewal.jsp?lang=ES](https://webaccess.wipo.int/erenewal_dm/erenewal.jsp?lang=ES). La introducción de la interfaz de renovación electrónica ofrece a los usuarios la posibilidad de especificar el alcance de sus registros internacionales de manera más detallada que mediante el formulario de renovación en papel (DM/4).
2. El sistema de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales ofrece, además de la renovación total, la posibilidad de proceder a una renovación parcial, es decir, una renovación respecto únicamente de algunos de los dibujos y modelos y/o algunas de las Partes Contratantes designadas que figuran en el registro internacional. La interfaz de renovación electrónica permite a los usuarios especificar distintos grupos de Partes Contratantes para las que deben renovarse distintos grupos de dibujos y modelos industriales. La interfaz de renovación electrónica toma en consideración asimismo el historial del registro internacional objeto de la renovación, a fin de calcular las tasas en consecuencia, y permite a los usuarios ver las reproducciones de los dibujos y modelos industriales contenidas en el registro.
3. La interfaz de renovación electrónica permite abonar las tasas de renovación ya sea mediante tarjeta de crédito, o mediante una cuenta corriente abierta en la Oficina Internacional.
4. Los usuarios seguirán contando con la posibilidad de solicitar por escrito la renovación de un registro internacional, por medio del formulario DM/4 (disponible en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/hague/es/forms>) o, simplemente, mediante el pago de las tasas de renovación. Ahora bien, se insta encarecidamente a los usuarios a utilizar de preferencia el sistema de renovación electrónica.